

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° T- 099 Folio 3433219.-

CASTRO, 20 de Febrero de 2020

**VISTOS:** El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124, del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

APORTESE la cantidad de \$7.000.000, a la **ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE BASQUETBOL DE CASTRO**, RUT N°65.049.139-4, Personería Jurídica según Registro N°1001759-9, de fecha 07.11.2011 del Instituto Nacional de Deportes; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°499 del 18.01.2012, representado por su Presidente Sr.(a) Mario Miranda Barrientos; destinado a gastos proyecto "Aportando al Basquetbol de la ciudad de Castro" (medallas, trofeos, arriendo buses, pasajes avión, pasajes bus, alimentación, colaciones, Farmacia, botiquín, pago árbitros, pago mesa control, sueldo profesores, Kinesiólogos, arriendo cabañas, hotel, alojamiento, implementación deportiva, compra balones, artículos de farmacia, consultas médicas; y otros gastos asociados a este proyecto deportivo.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007.173 "Asociación Deportiva Local de Basquetbol de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), **dentro del presente año calendario**, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



*[Signature]*  
**LOIDA SALGADO URRUTIA**  
SECRETARIA (S)



*[Signature]*  
**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
ALCALDE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

JEVS/LSU/rbc *[Signature]*

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- **Archivo Secretaría Municipal.-**